



Municipalidad Distrital de

Majes

002393

Acuerdo De Concejo Municipal Nro. 127-2014-MDM

MAJES, 28 DE AGOSTO DEL 2014

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 16 de fecha 28 de Agosto del presente año, se acordó.

VISTOS: El Informe Nro. 0000081-MJA-2014-SGFYTP/MDM, de fecha 06 de Agosto del 2014, el Informe Nro. 00000111-MRFC-SGFYTP-MDM/2014 emitido por la Jefatura del Departamento de Titulación, el Informe Nro. 00000037-SGFYTP-2014-MDM de la Sub Gerencia de Formalización y Titulación de Predios, el Dictamen Nro. 00000150-SGAJ-MDM, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Territorial, poniendo a consideración del Pleno del Concejo Municipal la modificación de los Acuerdos de Concejo Nro. 119-2013-MDM, Nro. 145-2013-MDM; Nro. 096-2013-MDM; Nro. 014-2014-MDM; Nro. 015-2014-MDM; Nro. 044-2014-MDM, Nro. 045-2014-MDM, Nro. 071-2014-MDM y Nro. 072-2014-MDM.

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que, la Sub Gerencia de Formalización y Titulación de Predios a través del Informe Nro. 00000111-MRFC-SGFYTP-MDM/2014 emitido por la Jefatura del Departamento de Titulación informa que se han presentado errores materiales en el listado de adjudicatarios para la titulación aprobados por el Pleno del Concejo Municipal; por lo que solicitan que el Pleno del Concejo Municipal apruebe la modificación de los Acuerdos de Concejo Nro. 119-2013-MDM, Nro. 145-2013-MDM; Nro. 096-2013-MDM; Nro. 014-2014-MDM; Nro. 015-2014-MDM; Nro. 044-2014-MDM, Nro. 045-2014-MDM, Nro. 071-2014-MDM y Nro. 072-2014-MDM con la corrección de los errores; para proseguir su trámite de titulación.

Que, el art. 109º de la Ley de Procedimientos Administrativo General, refiere "frente a un acto que supone que viola, afecta, desconoce o lesiona un derecho o un interés legítimo, procede su contradicción en la vía administrativa en la forma prevista en esta ley, para ser revocado, modificado, anulado o sean suspendidos sus efectos".

Que, asimismo establece el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley Nro. 27444, el mismo que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido no el sentido de su decisión.

Que, existiendo la conformidad y aprobación por la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Territorial.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades conferidas por el Artículo 14º, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria y Previo el debate sobre el Particular, con voto ordinario, por **UNANIMIDAD**.





Municipalidad Distrital de

Majes

002709

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR los siguientes Acuerdos de Concejo

Municipal:

1.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo Nro. 096-2013-MDM, a fin de corregir el **ITEM 23**) en el extremo siguiente:

DICE: En dicho acuerdo se ha considerado a Carlos Benito Flores Aquise, identificado con DNI. 41855686, estado civil casado, del lote ubicado en Modulo A, sector 3, manzana H-02, lote 10, Ciudad Majes, el mismo que fue adjudicado en el año 2004-2005.

DEBE DECIR: EN DICHO ACUERDO SE HA CONSIDERADO A CARLOS BENITO FLORES AQUISE, IDENTIFICADO CON DNI. 41855686, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN MODULO A, SECTOR 3, MANZANA H-02, LOTE 10, CIUDAD MAJES, EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO EN EL AÑO 2004-2005.

2.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 119-2013/MDM, a fin de corregir el **ITEM 09**) en el extremo siguiente:

DICE: En dicho acuerdo se ha considerado a Napoleón Félix Flores Becerra, identificado con DNI. 24946900, estado civil divorciado, del lote ubicado en Modulo E, sector 1, manzana C-04, lote 01, Ciudad Majes el mismo que fue adjudicado mediante sorteo del año 2004-2005.

DEBE DECIR: EN DICHO ACUERDO SE HA CONSIDERADO A NAPOLEÓN FÉLIX FLORES BECERRA, IDENTIFICADO CON DNI. 24946900, ESTADO CIVIL CASADO, Y JULIA ALBERTA CRUZ MARQUEZ DE FLORES, IDENTIFICADA CON DNI. 30761687, ESTADO CIVIL CASADA, DEL LOTE UBICADO EN MODULO E, SECTOR 1, MANZANA C-04, LOTE 01, CIUDAD MAJES EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2004-2005.

3.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 145-2013/MDM, a fin de corregir el **ITEM 15**) en el extremo siguiente:

DICE: En dicho acuerdo se ha considerado a Josefina Quispe Flores, identificada con DNI. 30661624, estado civil casada y Tomas Lazarte Arhuire, identificado con DNI. 30661284, estado civil casado, del lote ubicado en Modulo A, sector 1, manzana E-04, lote 08, Ciudad Majes el mismo que fue adjudicado en el año 2002.

DEBE DECIR: EN DICHO ACUERDO SE HA CONSIDERADO A JOSEFINA FLORES QUISPE, IDENTIFICADA CON DNI. 30661624, ESTADO CIVIL CASADA Y TOMAS LAZARTE ARHUIRE, IDENTIFICADO CON DNI. 30661284, ESTADO CIVIL CASADO, DEL LOTE UBICADO EN MODULO A, SECTOR 1, MANZANA E-04, LOTE 08, CIUDAD MAJES EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO EN EL AÑO 2002.

4.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 014-2014/MDM, a fin de corregir el **ITEM 28**) en el extremo siguiente:

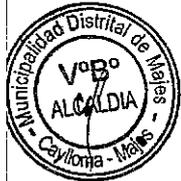
DICE: En dicho acuerdo se encuentra considerado Justino Valentín Palacio Arredondo, identificado con DNI. 42251516, estado civil soltero, del lote ubicado en Modulo A, Sector 3, manzana J-01, lote 01, Ciudad Majes el mismo que fue adjudicado en el año 2004-2005.

DEBE DECIR: EN DICHO ACUERDO SE ENCUENTRA CONSIDERADO JUSTINO VALENTÍN PALACIO ARREDONDO, IDENTIFICADO CON DNI. 42251566, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN MODULO A, SECTOR 3, MANZANA J-01, LOTE 01, CIUDAD MAJES EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO EN EL AÑO 2004-2005.

5.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 014-2014/MDM, a fin de corregir el **ITEM 14**) en el extremo siguiente:

DICE: En dicho acuerdo se encuentra considerado Delfina Vilca Zamata de Vilca, identificada con DNI. 02271316, del lote ubicado en Modulo A, sector 1, manzana D-05, lote 11, Ciudad Majes el mismo que fue adjudicado en el año 2002.

DEBE DECIR: EN DICHO ACUERDO SE ENCUENTRA CONSIDERADO DELFINA VILCA ZAMATA DE VILCA, IDENTIFICADA CON DNI. 02271318, DEL LOTE UBICADO EN MODULO A, SECTOR 1, MANZANA D-05, LOTE 11, CIUDAD MAJES EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO EN EL AÑO 2002.





Municipalidad Distrital de

Majes

002391

6.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 014-2014/MDM, a fin de corregir el **ITEM 65)** en el extremo siguiente:

DICE: En dicho acuerdo se ha considerado a Wenceslao Beato Camargo Gonzales, identificado con DNI. 30950683, estado civil casado y Francisca Placida Navarrete Quispe, identificada con DNI. 30940054, estado civil casada del lote ubicado en modulo B, sector 3, manzana D-06, lote 04, ciudad majes lote adjudicado en el año 2002.

DEBE DECIR: EN DICHO ACUERDO SE HA CONSIDERADO A WENCESLAO BEATO CAMARGO GONZALES, IDENTIFICADO CON DNI. 30950683, ESTADO CIVIL CASADO Y FRANCISCA PLACIDA NAVARRETE QUISPE, IDENTIFICADA CON DNI. 30940054, ESTADO CIVIL CASADA DEL LOTE UBICADO EN MODULO B, SECTOR 3, MANZANA D-06, LOTE 03, CIUDAD MAJES LOTE ADJUDICADO EN EL AÑO 2002.

7.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 014-2014/MDM, a fin de corregir el **ITEM 64)** en el extremo siguiente:

DICE: Se ha considerado a Catalina Zarate Hanco de Velásquez, identificada con DNI. 29368235, estado civil casada y Robert Marcial Velásquez Reynoso, identificado con DNI. 29511222, estado civil casado del lote ubicado en modulo A, sector 4, manzana E-03, lote 15, ciudad majes el mismo que adjudicado: mediante sorteo del año 2002.

DEBE DECIR: SE HA CONSIDERADO A CATALINA ZARATE HANCCO DE VELÁSQUEZ, IDENTIFICADA CON DNI. 29368235, ESTADO CIVIL CASADA Y ROBERT MARCIAL VELÁSQUEZ REYNOSO, IDENTIFICADO CON DNI. 29511222, ESTADO CIVIL CASADO DEL LOTE UBICADO EN MODULO A, SECTOR 4, MANZANA E-03, LOTE 05, CIUDAD MAJES EL MISMO QUE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2002.

8.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 014-2014/MDM, a fin de corregir el **ITEM 03)** en el extremo siguiente:

DICE: Se ha considerado a Ronal Huaylla Mamani, identificado con DNI. 4323640, estado civil casado y Juana Choquehuanca Cruz de Huaylla, identificada con DNI. 24586348, estado civil casada, del lote ubicado en modulo B, sector 2, manzana F-06, lote 09, ciudad majes, el mismo que fue adjudicado en el año 2002.

DEBE DECIR: SE HA CONSIDERADO A RONAL HUAYLLA MAMANI, IDENTIFICADO CON DNI. 43203640, ESTADO CIVIL CASADO Y JUANA CHOQUEHUANCA CRUZ DE HUAYLLA, IDENTIFICADA CON DNI. 24586348, ESTADO CIVIL CASADA, DEL LOTE UBICADO EN MODULO B, SECTOR 2, MANZANA F-06, LOTE 09, CIUDAD MAJES, EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO EN EL AÑO 2002.

9.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 045 -2014/MDM, a fin de corregir el **ITEM 01)** en el extremo siguiente:

DICE: Se ha considerado a Félix Amador Cruz llaguita, identificado con DNI. 40475897, estado civil soltero del lote ubicado en modulo E, sector 1, manzana B-12, lote 21, ciudad majes el mismo que fue adjudicado en el año 2009.

DEBE DECIR: SE HA CONSIDERADO A FELIX AMADOR CRUZ YLAQUITA, IDENTIFICADO CON DNI. 40475897, ESTADO CIVIL SOLTERO DEL LOTE UBICADO EN MODULO E, SECTOR 1, MANZANA B-12, LOTE 21, CIUDAD MAJES EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO EN EL AÑO 2009.

10.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 044-2014/MDM, a fin de corregir el **ITEM 05)** en el extremo siguiente:

DICE: Se ha considerado a Jimmy José Manuel Álvarez Rosales, identificado con DNI. 80055225, estado civil soltero del lote ubicado en el modulo B, sector 3, manzana C-09, lote 05, Ciudad Majes el mismo que fue adjudicado mediante sorteo del año 2002.

DEBE DECIR: SE HA CONSIDERADO A JIMMY JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ ROBLES, IDENTIFICADO CON DNI. 80055225, ESTADO CIVIL SOLTERO DEL LOTE UBICADO EN EL MODULO B, SECTOR 3, MANZANA C-09, LOTE 05, CIUDAD MAJES EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2002.



www.munimajes.gob.pe

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres



Municipalidad Distrital de

Majes

002390

11.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 044-2014/MDM, a fin de corregir el **ITEM 07)** en el extremo siguiente:

DICE: Se ha considerado a Norma Huamani Torres, identificada con DNI. 24712986, estado civil soltera del lote ubicado en el modulo A, sector 3, manzana I-01, lote 20, ciudad majes el mismo que fue adjudicado en el año 2002.

DEBE DECIR: SE HA CONSIDERADO A NORMA HUAMAN TORRES, IDENTIFICADA CON DNI. 24712986, ESTADO CIVIL SOLTERA DEL LOTE UBICADO EN EL MODULO A, SECTOR 3, MANZANA I-01, LOTE 20, CIUDAD MAJES EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO EN EL AÑO 2002.

12.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 044-2014/MDM, a fin de corregir el **ITEM 13)** en el extremo siguiente:

DICE: Se ha considerado a Santos Ibarra Cáceres, identificado con DNI. 29641536, estado civil soltero y Alicia Onofre Montafur identificada con DNI. 30668481, estado civil soltera, del lote ubicado en modulo B, sector 1, manzana C-06, lote 12, ciudad majes el mismo que fue adjudicado en el año 2002.

DEBE DECIR: SE HA CONSIDERADO A SANTOS IBARRA CÁCERES, IDENTIFICADO CON DNI. 29641536, ESTADO CIVIL SOLTERO Y ALICIA ONOFRE MONTUFAR IDENTIFICADA CON DNI. 30668481, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN MODULO B, SECTOR 1, MANZANA C-06, LOTE 12, CIUDAD MAJES EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO EN EL AÑO 2002.

13.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 044-2014/MDM, a fin de corregir el **ITEM 15)** en el extremo siguiente:

DICE: Se ha considerado a Melitón Pachao Antacabana, identificado con DNI. 30561451, estado civil soltero y Filomena Luque Luque, identificada con DNI. 30560441, estado civil soltera, del lote ubicado en modulo A, sector 1, manzana E-03, lote 03, Ciudad Majes el mismo que fue adjudicado en el año 2002.

DEBE DECIR: SE HA CONSIDERADO A MELITÓN PACHAO ANTACABANA, IDENTIFICADO CON DNI. 30561451, ESTADO CIVIL SOLTERO Y FILOMENA LUQUE LUQUE, IDENTIFICADA CON DNI. 30560641, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN MODULO A, SECTOR 1, MANZANA E-03, LOTE 03, CIUDAD MAJES EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO EN EL AÑO 2002.

14.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 044-2014/MDM, a fin de corregir el **ITEM 28)** en el extremo siguiente:

DICE: Se ha considerado a pastor Clímaco Gómez Infantes, identificado con DNI. 30572638, estado civil casado y Cleotilde Mamani de Gómez, identificado con DNI. 30670122, estado civil casado, del lote ubicado en modulo A, sector 3, manzana A-03, lote 02-A, ciudad majes, el mismo que fue adjudicado mediante venta directa (promuvi).

DEBE DECIR: SE HA CONSIDERADO A PASTOR CLÍMACO GÓMEZ INFANTES, IDENTIFICADO CON DNI. 30672638, ESTADO CIVIL CASADO Y CLEOTILDE MAMANI DE GÓMEZ, IDENTIFICADO CON DNI. 30670122, ESTADO CIVIL CASADO, DEL LOTE UBICADO EN MODULO A, SECTOR 3, MANZANA A-03, LOTE 02-A, CIUDAD MAJES, EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO MEDIANTE VENTA DIRECTA (PROMUVI).

15.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 044-2014/MDM, a fin de corregir el **ITEM 47)** en el extremo siguiente:

DICE: Se ha considerado a Bernarda Flores Suyo, identificada con DNI. 29545904, estado civil soltera del lote ubicado en modulo B, sector 2, manzana D-01, lote 03, ciudad majes el mismo que fue adjudicado en el sorteo del año 2002.

DEBE DECIR: SE HA CONSIDERADO A BERNARDA FLOREZ SUYO, IDENTIFICADA CON DNI. 29545904, ESTADO CIVIL SOLTERA DEL LOTE UBICADO EN MODULO B, SECTOR 2, MANZANA D-01, LOTE 03, CIUDAD MAJES EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO EN EL SORTEO DEL AÑO 2002.

16.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 044-2014/MDM, a fin de corregir el **ITEM 54)** en el extremo siguiente:

DICE: Se ha considerado a Carlos Alfredo Goytendia Corrales, identificado con DNI. 29270754, estado civil casado y Regina Albina Zuzunaga de Goytendia, identificada con DNI. 29220567, estado civil casada del lote ubicado en modulo A, sector 3, manzana L-03, lote 07, Ciudad Majes, el mismo que fue adjudicado el año 2002.

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres

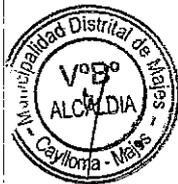


Municipalidad Distrital de

Majes

002339

DEBE DECIR: SE HA CONSIDERADO A CARLOS ALFREDO GOYTENDIA CORRALES, IDENTIFICADO CON DNI. 29270754, ESTADO CIVIL CASADO Y REGINA ALBINA ZUZUNAGA DE GOYTENDIA, IDENTIFICADA CON DNI. 29220567, ESTADO CIVIL CASADA DEL LOTE UBICADO EN MODULO A, SECTOR 3, MANZANA L-04, LOTE 07, CIUDAD MAJES, EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO EL AÑO 2002.



17.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 044-2014/MDM, a fin de corregir el **ITEM 46)** en el extremo siguiente:

DICE: Se ha considerado a Isele Frida Silva Flores, identificada con DNI. 40475925, estado civil soltera, del lote ubicado en Modulo B, sector 2, manzana C-10, lote 20, ciudad majes, el mismo que fue adjudicado en el año 2002.

DEBE DECIR: SE HA CONSIDERADO A ISELA FRIDA SILVA FLORES, IDENTIFICADA CON DNI. 40475925, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN MODULO B, SECTOR 3, MANZANA C-10, LOTE 20, CIUDAD MAJES, EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO EN EL AÑO 2002.



18.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 045 -2014/MDM, a fin de corregir el **ITEM 34)** en el extremo siguiente:

DICE: Se ha considerado a Amanda Angélica Lescano Valencia, identificada con DNI. 10499417, estado civil casado y Roberto Carlos Piña Dávila, identificado con DNI. 09525607, estado civil casado, del lote ubicado en Pedregal Sur manzana K-02, lote 01, distrito de majes, el mismo que fue adjudicado mediante sorteo del año 2001-2002.

DEBE DECIR: SE HA CONSIDERADO A AMANDA ANGÉLICA LESCANO VALENCIA, IDENTIFICADA CON DNI. 10499417, ESTADO CIVIL DIVORCIADO DEL LOTE UBICADO EN PEDREGAL SUR MANZANA K-02, LOTE 01, DISTRITO DE MAJES, EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2001-2002.



19.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 072 -2014/MDM, a fin de corregir el **ITEM 56)** en el extremo siguiente:

DICE: Se ha considerado a Eilsa Orieli Torres Ordoñez, identificada con DNI. 29298154, estado civil casado y Julio Javier Fernández Fernández, identificado con DNI. 29296231, estado civil casado del lote ubicado en modulo D, sector 3, manzana F-01, lote 07, ciudad majes, el mismo que fue adjudicado en el año 2004-2005.

DEBE DECIR: SE HA CONSIDERADO A EILSA ORIELI TORRES ORDOÑEZ, IDENTIFICADA CON DNI. 29298154, ESTADO CIVIL CASADO Y JULIO JAVIER FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON DNI. 29296231, ESTADO CIVIL CASADO DEL LOTE UBICADO EN MODULO D, SECTOR 1, MANZANA F-01, LOTE 17, CIUDAD MAJES, EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO EN EL AÑO 2004-2005.

20.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 071-2014/MDM, a fin de corregir el **ITEM 10)** en el extremo siguiente:

DICE: Se ha considerado a Elizabeth Evelin Quispe Chalco, identificado con DNI. 45693362, estado civil soltero del lote ubicado en modulo A, sector 3, manzana M-01, lote 14, ciudad majes, del lote adjudicado: mediante sorteo del año 2002.

DEBE DECIR: SE HA CONSIDERADO A ELIBETH EVELIN QUISPE CHALCO, IDENTIFICADO CON DNI. 45693362, ESTADO CIVIL SOLTERO DEL LOTE UBICADO EN MODULO A, SECTOR 3, MANZANA M-01, LOTE 14, CIUDAD MAJES, DEL LOTE ADJUDICADO: MEDIANTE SORTEO DEL AÑO 2002.



21.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 015-2014/MDM, a fin de corregir el **ITEM 02)** en el extremo siguiente:

DICE: Se ha considerado a Samuel Zúñiga Alatrística, identificado con DNI. 29506640, estado civil soltero, del lote ubicado en modulo F, sector 1, manzana B-03, lote 14, ciudad majes, el mismo que fue adjudicado en el año 2004-2005.

DEBE DECIR: SE HA CONSIDERADO A SAMUEL ZÚÑIGA ALATRISTA, IDENTIFICADO CON DNI. 29509940, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN MODULO F, SECTOR 1, MANZANA B-03, LOTE 14, CIUDAD MAJES, EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO EN EL AÑO 2004-2005.

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres



Municipalidad Distrital de

Majes

002388

22.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 015-2014/MDM, a fin de corregir el **ITEM 09**) en el extremo siguiente:



DICE: Se ha considerado a Tecla Quispe Silva, identificada con DNI. 42473618, estado civil soltero del lote ubicado en modulo D, sector 1, manzana E-02, lote 06, ciudad majes el mismo que fue adjudicado en el año 2004-2005.

DEBE DECIR: SE HA CONSIDERADO A TECLA QUISPE SILVA, IDENTIFICADA CON DNI. 42473618, ESTADO CIVIL SOLTERO DEL LOTE UBICADO EN MODULO D, SECTOR 1, MANZANA E-12, LOTE 06, CIUDAD MAJES EL MISMO QUE FUE ADJUDICADO EN EL AÑO 2004-2005.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde a suscribir las minutas, así como todo acto que conlleve al reconocimiento de los derechos de propiedad de los adjudicatarios del módulo A, B, C, D, E, F, G, Centros Poblados y Pedregal Sur del Distrito de Majes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, conforme le corresponda.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
[Signature]
Sr. Efraim Huánuco Retamozo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
[Signature]
Abog. Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL

www.munimajes.gob.pe